



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XX

31 de agosto de 2001

Número 103

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de agosto de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regulan las actividades de estudio alternativas a las enseñanzas de religión 6545

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 24 de agosto de 2001 de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria aprobada por Orden de 16 de enero de 2001 en lo referente a la plaza de Auxiliar Administrativo. (Clave 02) 6547

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública complementaria de la Resolución de 20 de junio de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las plazas de Auxiliar de Educación Especial (Clave 03), convocadas por Orden de 16 de enero de 2001 6547

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2001 de la Dirección General de la Función Pública complementaria de la Resolución de 31 de mayo de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las plazas de Auxiliar Sanitario (Clave 04), convocadas por Orden de 16 de enero de 2001 6547

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública complementaria de la Resolución de 20 de junio de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las plazas de Personal de Servicios Auxiliares (Clave 21), convocadas por Orden de 16 de enero de 2001 6547

RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública complementaria de la Resolución de 20 de junio de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las plazas de Personal Especializado de Servicios Domésticos (Clave 22), convocadas por Orden de 16 de enero de 2001 6547

RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2001, en la que se señalaba lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión del puesto de trabajo de Lavandero/a del Hospital Psiquiátrico de Calatayud 6548

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados en exclusiva a la Clase de Especialidad de Especialistas Sanitarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 6548

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel, por la que se anuncia la convocatoria para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios y personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2000 6555

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN 1 de agosto de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del artículo 5.2 de los Estatutos de la Mancomunidad Portal del Maestrazgo, modificado como consecuencia de la ampliación de los fines de la Mancomunidad 6555

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso del contrato del servicio de limpieza del Hospital Provincial de Huesca 6555

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso del contrato del servicio de limpieza del Centro de Rehabilitación de Salud Mental de Huesca .. 6556

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales) a los interesados relacionados en el Anexo, emplazándoles para que puedan personarse como interesados en el recurso contencioso-administrativo número 535/00-B 6556

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales) a los interesados relacionados en el Anexo, emplazándoles para que puedan personarse como interesados en el recurso contencioso-administrativo número 832/00-C 6558

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Criadores de Ovino Ansotano (A.C.O.A.N.)» 6559

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 6559

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 6560

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte 6561

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas relativo a la solicitud de aprobación de Plan Eólico Estratégico de Zaragoza 6562

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas relativo a la solicitud de aprobación de Plan Eólico Estratégico de Teruel 6563

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres 6563

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón 6563

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de la formulación del pliego de cargos por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos 6564

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos 6564

AYUNTAMIENTO DE GRAUS (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana 6564

AYUNTAMIENTO DE SAHUN (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sahún, relativo a la aprobación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana 6565

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarazona, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Cuartos de Fiestas 6565

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarazona, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones de Radiocomunicación 6565

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 568/2001 6565

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 626/2001 6566

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo P.O. nº 234/01-A2 6566

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo P.O. nº 281/01-A2 6566

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

2176

ORDEN de 22 de agosto de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regulan las actividades de estudio alternativas a las enseñanzas de religión.

La experiencia acumulada en los Centros docentes no universitarios con anterioridad a la transferencia efectiva de competencias en materia educativa a la Comunidad Autónoma aragonesa, ha venido a determinar que es preciso introducir nuevos criterios normativos que habrán de suponer una mejora de la calidad de las actividades formativas alternativas a la enseñanza de la religión.

Desde esta perspectiva se entiende que se deba tratar, en primer lugar, la regulación de sus contenidos con una estructura descriptiva amplia, reservando a los Centros docentes márgenes importantes para desarrollar una efectiva tarea de concreción que, en todo caso, deberá adecuarse a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos de cada uno de los niveles en los que estas enseñanzas se han de impartir. Con carácter especial, y en relación con determinados cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, se impone, de conformidad con la legislación básica estatal, la orientación de estas actividades alternativas hacia el estudio de la Cultura Religiosa.

Definidos los contenidos y entrando de lleno ya en el plano de la renovación pedagógica se ha considerado necesario que estas actividades, por su especial naturaleza, se desarrollen desde la fórmula del taller didáctico, entendido como unidad de organización docente que sirve para introducir importantes pautas de flexibilidad en la agrupación del alumnado, facilita el óptimo análisis y desarrollo de contenidos y actividades tendentes a promover la interrelación y la mutua colaboración y, en última instancia, permite abordar en mejores condiciones la realización de proyectos que requieren de respuestas conjuntas, colectivas o solidarias.

Introducida la mejora señalada en la instrumentación pedagógica se considera necesario sentar pautas de control de calidad en este tipo de enseñanzas que siempre han resultado difíciles por cuanto la legislación básica estatal se ha cimentado sobre la imposibilidad de la evaluación del alumnado. Ahora bien, el respeto a este principio no debe impedir la introducción de pautas de control de asistencia y participación, ni tampoco de análisis crítico sobre los resultados obtenidos, ya que sólo a partir de éstas será posible que los Centros lleven a cabo una continua reflexión sobre sus métodos de programación didáctica.

En última instancia las necesidades detectadas hacen aconsejable introducir una regulación concreta de los parámetros básicos de organización de la oferta anual que los Centros deben realizar de este tipo de actividades, así como del establecimiento de los criterios para la asignación del profesorado y la definición del papel de la Administración educativa en relación con la orientación general de estas actividades, la elaboración de materiales didácticos y la formación del personal docente.

La plena aplicación de esta Orden implicará el cese de la vigencia en Aragón de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de Agosto de 1995 por la que se regulan las actividades de estudio alternativas a la enseñanza de la Religión establecidas por el Real Decreto 2438/1994 de 16 de diciembre y las Resoluciones ministeriales que la desarrollaron, que pasarán a tener un mero carácter supletorio.

En virtud de lo anterior, como desarrollo de lo dispuesto en los artículos 3, 6.3 y Disposición Adicional única del Real

Decreto 2438/1994 de 16 de diciembre por el que se regula la enseñanza de la Religión, en uso de la potestad reglamentaria otorgada por el artículo 29 de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón y en el marco de las competencias derivadas de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en la Disposición Final Segunda del Real Decreto 2438/1994 de 16 de diciembre por el que se regula la enseñanza de la Religión que faculta a los Órganos competentes de la Comunidades Autónomas para dictar normas de desarrollo en esta materia,

DISPONGO:

Artículo 1.—Objeto.

Es objeto de la presente disposición la regulación de la organización de las actividades formativas, alternativas a las enseñanzas de Religión, que como enseñanzas complementarias se habrán de programar y desarrollar en los Centros docentes no universitarios que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Artículo 2.—Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en esta Orden se aplicarán en todos los Centros docentes no universitarios, públicos y privados, que estando situados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón impartan alguna de las enseñanzas a que hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3.—Obligatoriedad y simultaneidad.

1.—Los Centros docentes incluidos en el ámbito de esta disposición están obligados a programar y desarrollar actividades de estudio alternativas a las de Religión, que tendrán el carácter de enseñanzas complementarias para el alumnado que no hubiera optado por recibir enseñanza religiosa.

2.—De conformidad con lo que establece la normativa básica estatal, estos alumnos vendrán obligados a la asistencia y seguimiento de estas actividades, que se desarrollarán en horario simultáneo al de las enseñanzas de Religión.

Artículo 4.—Organización en talleres didácticos.

Las actividades formativas alternativas y complementarias a las enseñanzas de Religión se desarrollarán pedagógicamente a partir de la figura del taller didáctico, entendido como unidad de organización docente que permite introducir importantes pautas de flexibilidad en la agrupación del alumnado, que facilita el óptimo análisis y desarrollo de contenidos y actividades tendentes a promover la interrelación y la mutua colaboración y que, en última instancia, permite abordar de forma idónea la realización de proyectos que requieren de respuestas conjuntas, colectivas o solidarias.

Artículo 5.—Contenido de estas enseñanzas en Educación Primaria y Educación infantil.

1.—Durante la Educación Primaria, los Centros educativos ofertarán, para aquellos alumnos que no opten por cursar enseñanza religiosa, enseñanzas complementarias que se estructurarán en torno a amplios contenidos relativos a la sociedad, la cultura y las artes, en su dimensión histórica o actual y que se desarrollarán a través del análisis y comentario de acontecimientos y manifestaciones sociológicas, literarias, plásticas y musicales.

2.—A lo largo del segundo ciclo de la Educación Infantil los Centros vendrán obligados a realizar una oferta análoga a la señalada en el párrafo anterior adecuando los contenidos a las peculiaridades y a la edad del alumnado de esta etapa.

3.—En estas enseñanzas no se llevará a cabo, en ningún caso, el tratamiento de contenidos que figuren en los currículos correspondientes al respectivo nivel educativo.

Artículo 6.—Contenido de estas enseñanzas en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

1.—En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, los Centros ofertarán las enseñanzas complementarias que se señalan en este precepto, que regula contenidos distintos para determinados cursos de cada nivel educativo.

2.—En los cursos Tercero y Cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria y en el Primer curso de Bachillerato, estas enseñanzas complementarias tendrán por objeto la Cultura Religiosa y deberán permitir al alumno alcanzar el conocimiento de los principales rasgos históricos de las religiones, sus manifestaciones artísticas y literarias, su vertiente social y los problemas filosóficos que se suscitan a su alrededor.

3.—En los restantes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, estas enseñanzas, adaptadas al respectivo nivel educativo, tendrán los mismos objetivos señalados en el artículo 5.1 de esta Orden.

4.—En estas enseñanzas no se llevará a cabo, en ningún caso, el tratamiento de contenidos que figuren en los currículos correspondientes al respectivo nivel educativo.

Artículo 7.—Organización de la oferta de actividades.

1.—Los Centros docentes organizarán anualmente las actividades y enseñanzas reguladas en la presente Orden antes del comienzo del periodo lectivo.

2.—En Educación Infantil y Primaria, los equipos de ciclo elaborarán propuestas de actividades de estudio que serán trasladadas al Claustro de Profesores por el coordinador de ciclo.

3.—En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, los departamentos didácticos elaborarán propuestas de actividades de estudio que serán trasladadas a la comisión de Coordinación Pedagógica por el Jefe de Departamento.

4.—El Claustro de Profesores, en su caso a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, seleccionará y aprobará las actividades de estudio que se realizarán en el centro.

5.—En los Centros privados, serán los directores, a propuesta del profesorado, quienes anualmente aprobarán y seleccionarán las actividades de estudio que habrán de organizarse para el alumnado.

6.—Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, la Dirección General de Renovación Pedagógica elaborará y difundirá repertorios de actividades de estudio y materiales de apoyo que sirvan a los centros como orientación a la hora de elaborar sus propios proyectos y como actividades a desarrollar por los alumnos, en el caso de que no hubiera propuestas por parte del Centro.

7.—La oferta definitiva de actividades de estudio alternativas se incluirá en la programación anual del Centro.

Artículo 8.—Valoración de las actividades de estudio alternativas a la religión.

1.—Las actividades formativas reguladas en esta Orden, tal y como determina la normativa básica estatal, no podrán ser objeto de evaluación y, en consecuencia, no constarán en los expedientes académicos de los alumnos que las cursen.

2.—No obstante lo anterior, habida cuenta su obligatoriedad y su carácter de actividades docentes, el desarrollo de estas actividades debe permitir que se pueda tener constancia de su seguimiento por el alumnado que viene obligado a ello, así como formular la necesaria reflexión crítica sobre el proceso seguido en la doble vertiente de la enseñanza y el aprendizaje, que comporta analizar los logros formativos obtenidos por los alumnos y la adecuación de la programación didáctica empleada.

3.—A los anteriores efectos, a la conclusión de cada curso académico, los profesores encargados de impartir estas enseñanzas entregarán en la Jefatura de Estudios la relación de

alumnos que hubieren participado en las distintas actividades ofertadas.

4.—Asimismo, los profesores elaborarán un informe sobre la idoneidad de la programación didáctica empleada y formularán, en su caso, las propuestas de modificación que consideren pertinentes, que remitirán a los órganos encargados de la programación de las mismas que se regulan en el artículo anterior.

5.—Los centros expedirán a cada alumno una acreditación que especifique las actividades de estudio alternativas que hubieran desarrollado, teniendo en cuenta la asistencia regular a ellas y la participación en las correspondientes tareas.

Artículo 9.—Asignación de profesorado.

1.—En los centros de Educación Primaria y Secundaria, la dirección de las actividades de estudio alternativas estará a cargo de maestros y profesores de enseñanza secundaria que no impartan las enseñanzas de Religión.

2.—Estas enseñanzas se asignarán con carácter prioritario al profesorado aludido en el párrafo anterior de este artículo, que voluntariamente manifieste su deseo de atenderlas, siempre que tengan correspondencia con su especialidad y que no hubieran agotado su disponibilidad horaria en su propia área o materia.

3.—En defecto de profesorado voluntario, los directores de los centros asignarán esta tarea a los maestros o profesores de Educación Secundaria que estimen oportuno, en función de la relación entre su especialidad y la naturaleza de las enseñanzas y actividades a desarrollar, y de las disponibilidades de horario entre los distintos ciclos y departamentos.

4.—Las enseñanzas de cultura religiosa a que se refiere el Artículo 6.2 de la presente Orden, se encomendarán preferentemente a los profesores de Secundaria de las especialidades de Filosofía, Geografía e Historia, Latín, Griego, y Lengua Castellana y Literatura y sólo una eventual carencia de este profesorado, o una absoluta incompatibilidad horaria del mismo, permitirá su asignación a profesores de otras especialidades.

5.—En los centros privados, los directores asignarán las actividades de estudio alternativas a aquellos maestros o profesores que no impartan las enseñanzas de Religión y que tengan una mayor correspondencia entre su especialidad y la naturaleza de las actividades aprobadas.

Artículo 10.—Orientación y formación.

La Dirección General de Renovación Pedagógica desarrollará orientaciones, fomentará la elaboración de materiales didácticos y promoverá las actividades de formación del profesorado para el desarrollo de las actividades a las que se refiere la presente Orden.

Disposición derogatoria única.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Normas de ejecución.

Se autoriza a la Dirección General de Renovación Pedagógica para dictar las normas que sean necesarias para la ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Segunda.—Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón y será plenamente aplicable a partir del Curso 2001-2002, para el que los Centros incluidos en su ámbito de aplicación deberán adaptar sus programaciones a lo indicado en esta Orden.

Zaragoza, 22 de agosto de 2001.

**La Consejera de Educación y Ciencia,
EVA ALMUNIA BADIA**

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

2177 *RESOLUCION de 24 de agosto de 2001 de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria aprobada por Orden de 16 de enero de 2001 en lo referente a la plaza de Auxiliar Administrativo. (Clave 02).*

Vista la propuesta que eleva el Tribunal seleccionador de la plaza de Auxiliar Administrativo (Clave 02), comprendida en la convocatoria aprobada por Orden de 16 de enero de 2001, vengo en disponer la contratación del aspirante que a continuación se indica, por haber obtenido la mejor puntuación en las pruebas efectuadas:

Doña María Eugenia Martínez Andía, D.N.I. 25.165.748, destino: un puesto (Nº R.P.T.10.457) en la Residencia Padre Polanco -Instituto Aragonés de Servicios Sociales- Orihuela del Tremedal (Teruel),

En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución el candidato seleccionado deberá presentar en el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos señalados en el punto séptimo de la convocatoria.

Zaragoza, 24 de agosto de 2001.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

2178 *RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública complementaria de la Resolución de 20 de junio de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las plazas de Auxiliar de Educación Especial (Clave 03), convocadas por Orden de 16 de enero de 2001.*

Por Resolución de 20 de junio de 2001 se aprobaron e hicieron públicas las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas de Auxiliar de Educación Especial (CLAVE 03), con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Por error apareció en la relación de candidatos excluidos doña Ivana Pamplona Cisneros y don Agustín Ortiz Ortiz, cuando deberían haber sido incluidos en la relación definitiva de candidatos admitidos. Así pues, resuelvo:

Modificar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas de Auxiliar de Educación Especial (CLAVE 03), incorporando en ellas a D^a Ivana Pamplona Cisneros, con D.N.I.: 18.438.494 y a D. Agustín Ortiz Ortiz, con D.N.I.: 17.695.971.

Zaragoza, 24 de agosto de 2001.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

2179 *RESOLUCION de 24 de agosto de 2001 de la Dirección General de la Función Pública complementaria de la Resolución de 31 de mayo de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las plazas de Auxiliar Sanitario (Clave 04), convocadas por Orden de 16 de enero de 2001.*

Por Resolución de 31 de mayo de 2001 se aprobaron e hicieron públicas las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas de Auxiliar Sanitario (CLAVE 04), con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Por error apareció en la relación de candidatos excluidos doña Rosa Biel Royo, cuando debería haber sido incluida en la relación definitiva de candidatos admitidos. Así pues, resuelvo:

Modificar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas de Auxiliar Sanitario (CLAVE 04), incorporando en ellas a doña Rosa Biel Royo, con D.N.I.: 73.253.785.

Zaragoza, 24 de agosto de 2001.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

2180 *RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública complementaria de la Resolución de 20 de junio de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las plazas de Personal de Servicios Auxiliares (Clave 21), convocadas por Orden de 16 de enero de 2001.*

Por Resolución de 20 de junio de 2001 se aprobaron e hicieron públicas las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas de Personal de Servicios Auxiliares (CLAVE 21), con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Por error apareció en la relación de candidatos excluidos doña María Isabel Casasnovas Castellón y don Agustín Ortiz Ortiz, cuando deberían haber sido incluidos en la relación definitiva de candidatos admitidos. Así pues, resuelvo:

Modificar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas de Personal de Servicios Auxiliares (CLAVE 21), incorporando en ellas a doña María Isabel Casasnovas Castellón, con D.N.I.: 73.185.423 y a don Agustín Ortiz Ortiz, con D.N.I.: 17.695.971.

Zaragoza, 24 de agosto de 2001.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

2181 *RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública complementaria de la Resolución de 20 de junio de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las plazas de Personal Especializado de Servicios Domésticos (Clave 22), convocadas por Orden de 16 de enero de 2001.*

Por Resolución de 31 de mayo de 2001 se aprobaron e hicieron públicas las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas de Personal Especializado de Servicios Domésticos (CLAVE 22), con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Por error apareció en la relación de candidatos excluidos

don Agustín Ortiz Ortiz, cuando debería haber sido incluido en la relación definitiva de candidatos admitidos. Así pues, resuelvo:

Modificar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas de Personal Especializado de Servicios Domésticos (CLAVE 22), incorporando en ella a D. Agustín Ortiz Ortiz, con D.N.I.: 17.695.971. Zaragoza, 24 de agosto de 2001.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

2182 *RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2001, en la que se señalaba lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión del puesto de trabajo de Lavandero/a del Hospital Psiquiátrico de Calatayud.*

Por coincidencia en el horario de realización del primer ejercicio de la oposición para cubrir el puesto de trabajo de contratado laboral con carácter indefinido en la categoría de Lavandero/a en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, con el de Oficial 2ª Ayudante de Cocina, se procede a modificar el horario para la plaza de Lavandero/a quedando fijado para el día 30 de septiembre, a las 12,30 horas, en el Aula 3 del Instituto Aragonés de Administración Pública, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 de Zaragoza.

Zaragoza, 24 de agosto de 2001.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL**

2183 *RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados en exclusiva a la Clase de Especialidad de Especialistas Sanitarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Vacantes y dotados presupuestariamente los puestos de trabajo del Cuerpo Ejecutivo, Escala de Ayudantes Facultativos, Especialistas Sanitarios, que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, en ejercicio de las competencias asignadas por el artículo 55.5 b) de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud, en su redacción dada por el artículo 48 de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, se determina la convocatoria para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), así como en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, modificado por Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

1.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en servicio activo o equiparable.

2.—Los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma que se encuentren en ella en situación de excedencia forzosa estarán obligados a participar en este concurso siempre que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño de las plazas.

3.—Los funcionarios de la Administración General del Estado que, hallándose destinados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, hubiesen pasado a situación de excedencia, produciéndose con posterioridad el traspaso a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios propios del ámbito sectorial al que se hallaban adscritos, podrán reingresar al servicio activo en la Administración de la Comunidad Autónoma a través de su participación en cualquiera de las convocatorias de concurso o de libre designación que se efectúen, cuando los puestos de trabajo convocados resulten adecuados a su correspondiente Cuerpo o Escala.

4.—Los excedentes voluntarios que reúnan los requisitos para cesar en esa situación, y los suspensos, cuando hayan cumplido el periodo de suspensión, podrán reingresar al servicio activo mediante su participación en este concurso.

5.—Los funcionarios que disfruten de excedencia para el cuidado de hijos, podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que soliciten vacantes del mismo Departamento y localidad en que tengan reservado su puesto de trabajo.

6 Los funcionarios procedentes de las situaciones administrativas de excedencia forzosa o voluntaria y de suspensión que hayan reingresado con destino provisional, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando los puestos a cuyas características se ajusten.

7.—Los funcionarios que tengan atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo en aplicación de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, aprobado por Decreto 80/1997, deberán participar en la presente convocatoria si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

8.—No podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que hubieran obtenido destino definitivo y no hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del citado destino, salvo en los supuestos de remoción de puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en puesto de libre designación, o que opten únicamente a puestos del mismo Departamento y en la misma localidad en que están destinados.

9.—Los funcionarios que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir los requisitos indicados en el Anexo. No podrá adjudicarse ningún puesto convocado a quien no posea los requisitos establecidos para el mismo.

Segunda.

1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará, de acuerdo con el artículo 14 del citado Reglamento, según redacción dada por el Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, y con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se establece el baremo para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos, según el siguiente baremo:

Méritos específicos:

a) Especialización (Máximo 10 puntos).

1.—Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa.

-Puesto de origen de nivel superior al que se concursa: 0'25 pts.

-Puesto de origen de igual nivel: 0'20 pts.

-Puesto de origen inferior en hasta dos niveles: 0'15 pts.

-Puesto de trabajo inferior en más de dos niveles: 0'05 pts.

2.—Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa, (máximo a valorar, un año).

-En puesto desempeñado de nivel superior al que se concursa: 0'20 pts.

-En puesto desempeñado de igual nivel: 0'15 pts.

-En puesto desempeñado inferior en hasta dos niveles: 0'10 pts.

b) Formación y perfeccionamiento (máximo 7,5 puntos).

1.—Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 12 horas): 0'100 pts.

2.—Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 24 horas): 0'200 pts.

3.—Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 40 horas): 0'300 pts.

4.—Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 40 horas): 0'400 pts.

5.—Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 200 horas): 0'600 pts.

6.—Por estar en posesión del Diploma del Curso de Derecho Aragonés (a valorar sólo para puestos de trabajo de contenido jurídico): 1'00 pts.

7.—Por estar en posesión de titulación académica relevante relacionada con el puesto de trabajo al que se concursa, incluida en la convocatoria: 1'00 pts.

Méritos generales:

a) Grado personal consolidado: (Máximo 5 puntos).

1.—Por grado personal consolidado superior en seis niveles al del puesto al que se concursa: 5'00 pts.

2.—Por grado personal consolidado superior en cuatro o más niveles al del puesto al que se concursa: 4'00 pts.

3.—Por grado personal consolidado superior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 3'00 pts.

4.—Por grado personal consolidado igual al del puesto al que se concursa: 2'00 pts.

5.—Por grado personal consolidado inferior en hasta dos niveles al del puesto al que se concursa: 1'00 pts.

6.—Por grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0'50 pts.

b) Antigüedad: (Máximo 10 puntos).

1.—Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo A. 0'25 pts.

2.—Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo B. 0'20 pts.

3.—Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo C. 0'15 pts.

4.—Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo D. 0'10 pts.

5.—Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo E. 0'05 pts.

c) Puestos de trabajo desempeñados (Máximo 10 puntos).

1.—Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional:

-En puesto de nivel superior al que se concursa: 0'20 pts.

-En puesto de igual nivel al que se concursa: 0'15 pts.

-En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0'10 pts.

2.—Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio de carácter forzoso (máximo a valorar un año):

-En puesto de nivel superior al que se concursa: 0'15 pts.

-En puesto de igual nivel al que se concursa: 0'10 pts.

-En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0'05 pts.

2.—Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria.

3.—No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el Registro General de Personal, dependiente del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y así se manifieste por los mismos, o aquellos que sean acreditados documentalmente.

4.—El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con el 25% de la puntuación que resulte de la antigüedad, siempre que se acceda desde municipio distinto.

5.—Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

Tercera.

1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base segunda, sin perjuicio de la preferencia que establece el artículo 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la nueva redacción dada por Ley 12/1996, de 30 de diciembre. El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2.—En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base segunda por el orden expresado en el art. 14 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, de ser la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

Cuarta.—La composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de los méritos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo. Sus miembros habrán de pertenecer a Grupo igual o superior a los exigidos para los puestos convocados.

Quinta.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Sexta.

1.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión, que será de un mes, deberá computarse desde dicha publicación.

4.—A los funcionarios que obtengan destino por la resolución de este concurso se les garantizará, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, mediante la realización de un reconocimiento médico al que podrán someterse de forma voluntaria y siempre que lo consideren conveniente.

Séptima.

1.—Quienes deseen participar en le presente convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia ajustada al modelo que se publica como Anexo II, acompañada de un «currículum» en el que deberán relacionarse ordenadamente los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, y de los que deberá acompañarse la documentación que los acredite siempre que no conste dicha documentación en el Registro General de Personal y a la misma se remita expresamente el concursante. Se acompañará también certificación de datos según modelo que figura en el anexo III.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Secretaría General del Servicio Aragonés de Salud, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 20 de diciembre de 1999 (BOA de 27 de diciembre) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2.—En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos en el Anexo I, deberá solicitarlos en la misma instancia, haciendo constar con claridad en ésta el orden de su preferencia para la adjudicación, así como los méritos específicos alegados para cada uno de ellos.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y esa localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efec-

tadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deben hacerlo constar en sus instancias y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Se excluirán del concurso a los participantes que condicionen sus peticiones a situaciones o circunstancias distintas de la prevista en el párrafo anterior.

4.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. En este caso las Comisiones de Valoración podrán recabar del interesado la información necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración competente, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5.—Atendiendo al periodo vacacional que nos encontramos y al objeto de garantizar la participación de todos los funcionarios interesados en los puestos convocados, el plazo de presentación de instancias finalizará el día 28 de septiembre del presente año.

6.—Los solicitantes de los puestos convocados podrán desistir de sus peticiones o modificar el orden de los puestos solicitados hasta el día en que la correspondiente Comisión de Valoración se constituya. No obstante, la Comisión de Valoración, previa petición razonada, podrá decidir sobre renunciaciones formuladas con posterioridad a su constitución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Zaragoza, 13 de agosto de 2001.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ALFONSO VICENTE BARRA**

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN		CONCURSO FUNCIONARIOS (ANEXO I CONVOCATORIA)					PÁGINA : 001	
=====								
PUESTOS VACANTES								
Nº R.P.T.	DENOMINACION PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL C.ESP.	REQUISITOS	DESCRIPCION	MERITOS ESPECIFICOS	CURSOS	
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD								
=====								
13875	ESPECIALISTA SANITARIO (HOSPITAL ROYO VILLANOVA ZARAGOZA)	ZARAGOZA	16 TIPO : A 421.020	C 202231 03070 ANATOMÍA, PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA	FUNCIONES PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD	FUNCIONES PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO	
13877	ESPECIALISTA SANITARIO (HOSPITAL ROYO VILLANOVA ZARAGOZA)	ZARAGOZA	16 TIPO : A 421.020	C 202231 03070 LABORATORIO DIAGNÓSTICO CLÍNICO	FUNCIONES PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD	FUNCIONES PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO	
13878	ESPECIALISTA SANITARIO (HOSPITAL ROYO VILLANOVA ZARAGOZA)	ZARAGOZA	16 TIPO : A 421.020	C 202231 03070 IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO	FUNCIONES PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD	FUNCIONES PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO	
13879	ESPECIALISTA SANITARIO (HOSPITAL ROYO VILLANOVA ZARAGOZA)	ZARAGOZA	16 TIPO : A 421.020	C 202231 03070 IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO	FUNCIONES PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD	FUNCIONES PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD	DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO	



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad, Consumo
y Bienestar Social

Servicio Aragonés de Salud

ANEXO II

Resolución de ___ de _____ de 2001, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados en exclusiva a la Clase de Especialidad de Especialistas Sanitarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
Nº D.N.I.	CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD		GRUPO	TELEFONO PTO. TRABAJO	

2. SITUACIÓN Y DESTINO

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL			
ACTIVO <input type="checkbox"/>	SERVICIO EN CC.AA. <input type="checkbox"/>	E.V. <input type="checkbox"/>	OTRAS _____
EL DESTINO ACTUAL DEL FUNCIONARIO EN SERVICIO ACTIVO LO OCUPA:			
<input type="checkbox"/> Definitivo	<input type="checkbox"/> Otras formas de provisión		
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
DERECHO PREFERENTE (Art. 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón)			
LOCALIDAD:			
PETICIÓN CONDICIONAL POR RAZONES DE CONVIVENCIA FAMILIAR:			
Nombre del otro funcionario:			
DESTINO PREVIO DEL CÓNYUGE FUNCIONARIO OBTENIDO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA			
Nombre del otro funcionario:		Municipio de destino:	
SOLICITUD DE ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD:			
Discapacidad: _____		Adaptación: _____	

3. PUESTOS QUE SE SOLICITAN, ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	Nº. R.P.T.	LOCALIDAD



ANEXO II (continuación)

4. MÉRITOS QUE SE ACREDITAN

a) Especialización:

Puestos desempeñados de la misma área funcional o sectorial	Nivel	Tiempo	C.S. Forzosa
			<input type="checkbox"/>

b) Grado personal consolidado.....

Fecha consolidación.....

c) Puestos de trabajo desempeñados:

Puestos desempeñados	Nivel	Tiempo	C.S. Forzosa
			<input type="checkbox"/>

d) Antigüedad

Grupo



ANEXO II (continuación)

e) Formación y perfeccionamiento:

Nº	Denominación Curso	Centro	Duración en horas lectivas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Zaragoza, de de

SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.



ANEXO III

D./Dña.:
Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre: **D.N.I.:**
Cuerpo o Escala: **Grupo:** **Nº R. Personal:**

DESTINO DEFINITIVO:

Departamento:
Denominación del puesto:
Nº R.P.T.:
Localidad:
Nivel del puesto:
Fecha de toma de posesión del último destino definitivo:

DESTINO MEDIANTE OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN: (Sin perjuicio de rellenar el apartado correspondiente a destino definitivo)

Departamento:
Denominación del puesto:
Nº R.P.T.:
Localidad:
Nivel del puesto:
Fecha de toma de posesión del último destino provisional:
Causa:

GRADO PERSONAL: **Fecha de consolidación:**

ANTIGÜEDAD:

Total servicios reconocidos, indicando grupo: (años, meses y días):

Solicitado el reconocimiento:

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por Resolución de de de, BOA:

Zaragoza, a de de
EL SECRETARIO GENERAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

2184

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel, por la que se anuncia la convocatoria para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios y personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2000.

De conformidad con lo establecido en el art. 97 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de las plazas pertenecientes a la plantilla de funcionarios y personal laboral que a continuación se relacionan, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2000:

Funcionarios:

- 1 Plaza de Técnico de Administración General.
- 1 Plaza de Recaudador de Tributos.
- 1 Plaza de Técnico de Gestión, Tesorería y Recaudación.
- 1 Plaza de Analista de Laboratorio.
- 6 Plazas de Conductor-Bombero.
- 3 Plazas de A.T.S./D.U.E.
- 1 Plaza de Terapeuta Ocupacional.
- 3 Plazas de Auxiliar de Clínica.

Laborales:

- 1 Plaza de Limpiadora.

Las Bases que rigen la Convocatoria aparecen publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 151 de 8 de Agosto de 2001. Asimismo, podrán accederse a las Bases que rigen la citada convocatoria a través de la siguiente dirección de Internet:

www.dpteruel.es/areainst/area_personal.htm

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria respectiva deberán presentarse en el Registro General de la Corporación o en la forma prevista en el art. 38-4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes anuncios que afecten a esta Convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el tablón de edictos de la Corporación.

Teruel, 14 de agosto de 2001.

El Presidente,
J. MIGUEL FERRER GORRIZ

El Secretario General Acctal.,
FRUCTUOSO MAINAR CASTILLO

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2185

ORDEN 1 de agosto de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del artículo 5.2 de los Estatutos de la Mancomunidad Portal del Maestrazgo, modificado como consecuencia de la ampliación de los fines de la Mancomunidad.

Por la Mancomunidad de Municipios Portal del Maestrazgo, cuyos Estatutos fueron publicados por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 13 de diciembre de 1990, se ha tramitado la modificación del artículo 5.2 de los mismos, como consecuencia de la ampliación de los

fines de la Mancomunidad.

El expediente se ha substanciado con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 82.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los propios Estatutos de la Mancomunidad Portal del Maestrazgo.

En su virtud he resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del artículo 5.2 de los Estatutos de la Mancomunidad Portal del Maestrazgo modificado como consecuencia de la ampliación de los fines de la Mancomunidad.

Zaragoza a 1 de agosto de 2001.

El Vicepresidente y Consejero
de Presidencia y
Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Estatutos de la mancomunidad de municipios Portal del Maestrazgo.

Art. 5º. 2. Además de dicho fin inicial, la Mancomunidad podrá extender su actividad a los siguientes fines:

- a) Servicio Social de Base.
- b) Servicio Comarcal de Deportes.
- c) Transporte interurbano de viajeros.
- d) Servicio comarcal de extinción de incendios y protección civil.
- e) Promoción y gestión de la atención sanitaria.
- f) Promoción del turismo.
- g) Mejora de la gestión municipal, a través de oficinas técnicas o administrativas compartidas y de su informatización.
- h) La ejecución de obras y prestación de servicios delegados por el estado, la Comunidad Autónoma y la Provincial.
- i) Servicio de recogida domiciliar de Residuos Sólidos Urbanos.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso del contrato del servicio de limpieza del Hospital Provincial de Huesca.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo de Contratación: Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Presupuestaria del Servicio Aragonés de Salud.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Limpieza de edificios.

b) Lugar de ejecución: Hospital Provincial «Sagrado Corazón de Jesús», c/ Lucas Mallada, s/n - Huesca.

c) Plazo de ejecución: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2002.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: Trescientos ochenta y nueve mil quinientos euros (389.500 euros), 64.807.347 ptas.

5.—Garantías:

a) Provisional: 7.790 euros (Siete mil setecientos noventa euros); 1.296.147 ptas.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6.—*Obtención de documentación e información:*

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón, ventanilla única, (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 50071 Zaragoza, telf. 976-714111) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm>.

b) Información administrativa:

Sección de Gestión Presupuestaria del Servicio Aragonés de Salud, Avda. Cesáreo Alierta, 9-11, 1ª Planta, 50008 Zaragoza. Telf.: 976-71.43.32, Fax: 976-71.43.41.

c) Información técnica: Hospital Provincial «Sagrado Corazón de Jesús», c/ Lucas Mallada, s/n - 22006 Huesca. Telf.: 974.29.20.00; Fax: 974.24.31.68.

7.—*Requisitos específicos del contratista.* Clasificación : Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C

8.—*Presentación de ofertas.* Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, sito en el Servicio Aragonés de Salud (Cesáreo Alierta, 9-11 1ª Planta - Zaragoza), en horario de 9 a 14 horas y demás unidades de registro.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el 15 de octubre de 2001.

Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

9.—*Apertura de proposiciones:* Se realizará en acto público a las 10 horas del 22 de octubre de 2001.

10.—*Gastos de anuncio:* El importe de los anuncios de licitación será por cuenta del adjudicatario.

11.—*Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 24 de agosto de 2001.

Zaragoza, 22 de agosto de 2001.—El Secretario General del Servicio Aragonés de Salud, Rafael Vázquez López.

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso del contrato del servicio de limpieza del Centro de Rehabilitación de Salud Mental de Huesca.

1.—*Entidad adjudicadora:*

a) Organo de Contratación: Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Presupuestaria del Servicio Aragonés de Salud.

2.—*Objeto del contrato:*

d) Descripción del objeto: Limpieza de edificios.

e) Lugar de ejecución: Centro de Rehabilitación de Salud Mental «Santo Cristo de los Milagros», Ctra. de Arguis, Km 2'5 - Huesca.

f) Plazo de ejecución: De 1 de enero a 31 de diciembre de 2002.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:* Doscientos setenta y seis mil quinientos euros (276.500 euros), 46.005.729 ptas.

5.—*Garantías:*

a) Provisional: 5.530 euros (Cinco mil quinientos treinta euros); 920.115 ptas.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación e información:*

c) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón, ventanilla única, (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 50071 Zaragoza, telf. 976-714111) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm>.

d) Información administrativa:

Sección de Gestión Presupuestaria del Servicio Aragonés de Salud, Avda. Cesáreo Alierta, 9-11, 1ª Planta, 50008 Zaragoza. Telf.: 976-71.43.32, Fax: 976-71.43.41.

c) Información técnica: Centro de Rehabilitación de Salud Mental «Santo Cristo de los Milagros», Ctra. de Arguis, Km. 2'5 - 22071 Huesca. Telf.: 974.22.07.72; Fax: 974.22.26.04.

7.—*Requisitos específicos del contratista.* Clasificación : Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.

8.—*Presentación de ofertas.* Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, sito en el Servicio Aragonés de Salud (Cesáreo Alierta, 9-11 1ª Planta - Zaragoza), en horario de 9 a 14 horas y demás unidades de registro.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el 15 octubre de 2001.

Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

9.—*Apertura de proposiciones:* Se realizará en acto público a las 10 horas del 22 de octubre de 2001.

10.—*Gastos de anuncio:* El importe de los anuncios de licitación será por cuenta del adjudicatario.

11.—*Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 24 de agosto de 2001.

Zaragoza, 22 de agosto de 2001.—El Secretario General del Servicio Aragonés de Salud, Rafael Vázquez López.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales) a los interesados relacionados en el Anexo, emplazándoles para que puedan personarse como interesados en el recurso contencioso-administrativo número 535/00-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 535/00-B, interpuesto por doña Gloria Martínez Borobio, contra Resolución de 23-3-00 del Director General de Función Pública desestimando recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de noviembre de 1999 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior (Médicos de Atención Primaria) por la que se

publica la valoración de la fase de concurso (expte. 109/00), se ha admitido a trámite primera ampliación a nuevo acto consistente en Orden de 1-9-00 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, que desestima Recurso de Alzada contra Resolución de 3-12-99 del Director General de la Función Pública, por la que se hacen Públicos los nombres de los aspirantes que han superado el proceso selectivo a que se refiere la resolución inicialmente recurrida (expte 97/00), se emplaza a los interesados que figuran en el Anexo para que puedan comparecer y personarse en los autos ante dicha Sala por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedimiento selectivo la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 y Edificio Maristas, C/ San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (C/ General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (C/ Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27), Tarazona (Plaza España, s/n), Jaca (Avda Levante, 10) y Alcañiz (Avda Bartolomé Esteban, 58), en los que aparecerá publicada la relación de quienes son emplazados como interesados en el procedimiento.

Zaragoza, 24 de agosto de 2001.—El Director General de Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO

ABAD	LAGUIA	ROSA MARIA	EXPOSITO	RANDO	ANA
AGUILAR	CORTES	JESUS M ^a .	FABON	JARABO	JOSE ANTONIO
ALASTRUE	PINILLA	M ^a . CARMEN	FERREIRA	PAESA	JORGE
ALCALA	ROCHE	M ^a . DOLORES	FERRER	SANZ	M ^a . JOSEFA
ALDEA	DORADO	CARMEN	FLE	PINILLA	ISIDRO
ANTON	CRESPO	MANUEL A.	FLORES	FLORES	JOSE
APARICIO	LORAN	ARMANDO	GARCIA	BELLO	M ^a . JESUS
ARAGONES	POLO	ESTRELLA	GARCIA	CUBERO	M ^a . CARMEN
ARBUES	PALACIOS	JUAN CARLOS	GARCIA	ROY	AFRICA
ASCOZ	HERRANDO	CARLOS P.	GASCH	SALVADOR	CONCEPCION
AURIA	LAMBAN	M ^a . AURITA	GASCON	BRUMOS	CARMEN
BAQUEDANO	YAGUE	CONCEPCION	GASCON	BRUMOS	JOSE LUIS
BARREDO	ALLOZA	ARSENIA	GIL	VALERO	CARLOS PASCUAL
BARRENA	MARINA	EMILIA	GIMENEZ	BARATECH	ANA CARMEN
BEL	CORTES	M ^a . CONCEPCION	GIMENEZ	SENDER	MANUEL JOSE
BETRAN	GRACIA	JOSE GABRIEL	GOMEZ	NAVARRO	RAFAEL
BLASCO	TOMAS	ANTONIO	GOMEZ	PELIGROS	ANTONIO
BORAO	BUGEDA	JESUS	GOMEZ	REQUENA	ANGEL
BORIA	AVELLANAS	RAMON	GONZALEZ	ALGAS	JULIO
BORRAZ	ARIÑO	ANTONIO RAN	GONZALEZ	CHAPARTEGUI	FERNANDO I.
BRICIO	MANZANARES	LUIS	GONZALEZ	PEREZ	ANGEL
BROTO	CARTAGENA	ASCENSION	GONZALVO	SANCHEZ	PASCUAL
BRUN	MACIPE	ANTONIO	GOTOR	LAS SANTAS	AGUSTIN
BUIL	VIDALLER	JOSE ANGEL	GOTOR	LAZARO	JOSE M.
CALVO	MARTINEZ	JOSE ANTONO	GUALLAR	BLASCO	ALEJANDRO
CANALES	COLAS	ANTONIO J	HEREDIA	FERRANDEZ	MOISES
CARRERAS	MESTRE	BIENVENIDO	HERRERO	GIL	M ^a . ANGELES
CASADO	ORTIZ	M ^a . ROSARIO	IBAÑEZ	CUBERO	M ^a . ELVIRA
CHALELA	MARINO	ERNESTO	INIGO	GIAS	LUISA
CHECA	VILLA	ARTURO	ISSA	ASSADI	TAHA-SAMIH
CHUECA	RODRIGUEZ	CARMEN	JAQUES	SANCHEZ	M ^a . CONSUELO
CIQUE	HERRAINZ	JUAN	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	FCO. JAVIER
CITOLER	PEREZ	FCO. JAVIER	JORDA	REBOLL	ELVIRA
CLADERA	CRESPI	LORENZO	LACOMBA	BIOL	JOSEFA
CLEMENTE	IBAÑEZ	FERNANDO	LAGUNA	ALLUE	LUIS MIGUEL
COMAS	RIBAS	EDUARDO	LANZUELA	MARINA	M ^a . DOLORES
CORTES	PEREZ	FRANCISCO V	LASCORZ	NOGUERO	JAVIER
CUCALON	ARENAL	JOSE MANUEL	LATASA	LATORRE	DOLORES P.
DELFA	BELENGUER	M ^a . EUGENIA	LATORRE	ARNEDO	LUIS JUAN
DELGADO	RAYO	ALBERTO G.	LERIS	OLIVA	JOSE MARIA
DIAZ	BRULL	FRANCISCO	LORO	LORO	JOSE M
DOMINGO	MAICAS	F. MIGUEL	LOPE	RUIZ	JESUS
			LOPEZ	AZNAR	CARLOS
			LOPEZ	ECHEVARRIA	MARIA MERCEDES
			LOPEZ	HERNANDEZ	EDUARDO
			LORA, DE	NOVILLO	PABLO ANTONIO
			LUCAS	BORONAT	JOSE MARIA
			LUCAS	DE PEDRO	MANUEL
			LUEZA	LAMPURLANES	CRISTINA
			LUÑO	GARCIA	BENITO
			MAHMOUD-IBRAHIM	SABAH	MUTI
			MALDONADO	CLAVERO	CELINA
			MANZANARES	LOPEZ	JULIO J. MIGUEL
			MARTIN	FUERTES	J. JAVIER
			MARTINEZ	BARSELO	ANTONIO P
			MARTINEZ	CARRASCO	JESUS
			MARTINEZ-RAPOSO	PIEDRAFITA	M ^a . CARMEN
			MARZO	ARANA	JAVIER
			MESA	RAYA	ERNESTO
			MILLAN	GINER	CLEMENTE
			MILLAT	MEDINA	JOSE MARIA
			MONTERDE	GUERRERO	JOSE MIGUEL
			MORA	PALOMARES	DOMINGO
			MORENO	PUENTE	MIGUEL A.
			MOUSA	EL-KHATIB	AHMAD
			MUÑOZ	GALLEGO	DOLORES
			MUR	LALUEZA	M ^a . JESUS
			NASSAR	AILAN	GEORGES
			NAVARRO	AGUILAR	FRANCISCO
			NAVARRO	AZNAREZ	MARIA GLORIA
			NAVARRO	CALERO	FRANCISCO
			NAVARRO	DIAZ	ISABEL
			NAVARRO	GONZALVO	ANA CRISTINA
			NAVARRO	HUESO	JOSE MARIA
			OLIVAS	GUILLEN	VALERIANO
			OLLETA	CASTAÑER	M ^a . CARMEN
			ORTEGA	GARCIA	RUBEN
			OTAL	ARBIZU	FRANCISCO
			PABLO	OCON	LUIS DANIEL
			PALACIN	ARBUES	JUAN CARLOS
			PALOMAR	MARZO	PEDRO
			PEÑA	CLEMENTE	FELIX F.
			PERDICES	PERDICES	JOSE ANDRES
			PEREZ	ALBIAC	JOSE LUIS

PEREZ	BERNA	AMPARO
PEREZ	CASANOVA	JOSE CARLOS
PEREZ	MADORRAN	CONCEPCION
PINEDO	GUILLEN	JOSE LUIS
PLANES	PEDRA	JORGE
PORTERO	URIEL	MARIA LIRIA
PUJOL	OBIS	MARIA ROSA
PUYOL	MARTINEZ	M ^a . CONCEPCION
PUYOL	RAMI	M ^a . ESMERALDA
QUINTANA	VELASCO	CARMEN
REMARTINEZ	VILELLA	JOSE LUIS
REPOLLES	RUEDA	JOAQUIN
RIQUELME	TORRESANO	PILAR
ROYO	IRACHE	ANA CRISTINA
RUBIO	PEREZ	MARIA JOSE
RUIZ	BUENO	MARIA PILAR
SANCHEZ	FERNANDEZ	AURELIO
SANCHEZ	GRASA	MARIA PILAR
SANCHEZ	VALLE	BERNARDO
SANZ	LIZARAZU	FCO. JAVIER
SERRANO	GODOY	MIGUEL A.
SEVILLA	MERMEJO	CONCEPCION
SEVILLA	ROBERT	ANTONIO
SOGUERO	GARCIA .	ISMAEL
TABUENCA	FERRER	JESUS LUIS
TORRES	CLEMENTE	ELISA
UBIDE	MARTINEZ	M ^a . ANTONIA
VALDELOMAR	BARCHEGUREN	M ^a . JESUS
VALDIVIA	GAMARRA	ANGELA S.
VAZQUEZ	TORGUET	ANA MARIA
VICENTE	MALLEN	JOAQUIN
VILAPLANA	BERNABEU	CARLOS
VILLARROYA	VILLAGRASA	FCO. JAVIER
VITORIA	GOMEZ	M ^a . ANGELES
VIVIENTE	SOLE	M ^a . ADELA
ZAFRA	CORELLA	FRANCISCA
ZUMETA	FUSTERO	JESUS

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales) a los interesados relacionados en el Anexo, emplazándoles para que puedan personarse como interesados en el recurso contencioso-administrativo número 832/00-C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 832/00-C, interpuesto por el Procurador D. José Andrés Isiegas Gerner en nombre y representación de don Miguel Ignacio Díaz Del Cuivillo, don Rafael Eusebio Royo Sánchez y don José Pradel Cebrián, sobre Resolución de 24-2-00 del Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública por la que se nombran funcionarios de carrera en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior (Médicos de Atención Primaria) y Resolución de 1-9-00 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de la Diputación General de Aragón desestimatorio del recurso de reposición contra la anterior resolución, (expte. 232/00), se emplaza a los interesados que figuran en el Anexo para que puedan comparecer y personarse en los autos ante dicha Sala por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedimiento selectivo la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 y Edificio Maristas, C/ San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (C/ General Pizarro, 1), así como en las

Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (C/ Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27), Tarazona (plaza España, s/n), Jaca (Avda Levante, 10) y Alcañiz (Avda Bartolomé Esteban, 58), en los que aparecerá publicada la relación de quienes son emplazados como interesados en el procedimiento.

Zaragoza, 24 de agosto de 2001.—El Director General de Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO

ABAD	LAGUIA	ROSA MARIA
AGUILAR	CORTES	JESUS M ^a .
ALASTRUE	PINILLA	M ^a . CARMEN
ALCALA	ROCHE	M ^a . DOLORES
ALDEA	DORADO	CARMEN
ANTON	CRESPO	MANUEL A.
APARICIO	LORAN	ARMANDO
ARAGONES	POLO	ESTRELLA
ARBUES	PALACIOS	JUAN CARLOS
ASCOZ	HERRANDO	CARLOS P.
AURIA	LAMBAN	M ^a . AURITA
BAQUEDANO	YAGUE	CONCEPCION
BARREDO	ALLOZA	ARSENIA
BARRENA	MARINA	EMILIA
BEL	CORTES	M ^a . CONCEPCION
BETRAN	GRACIA	JOSE GABRIEL
BLASCO	TOMAS	ANTONIO
BORAO	BUGEDA	JESUS
BORIA	AVELLANAS	RAMON
BORRAZ	ARIÑO	ANTONIO RAN
BRICIO	MANZANARES	LUIS
BROTO	CARTAGENA	ASCENSION
BRUN	MACIPE	ANTONIO
BUIL	VIDALLER	JOSE ANGEL
CALVO	MARTINEZ	JOSE ANTONIO
CANALES	COLAS	ANTONIO J
CARRERAS	MESTRE	BIENVENIDO
CASADO	ORTIZ	M ^a . ROSARIO
CHALELA	MARINO	ERNESTO
CHECA	VILLA	ARTURO
CHUECA	RODRIGUEZ	CARMEN
CIQUE	HERRAINZ	JUAN
CITOLER	PEREZ	FCO. JAVIER
CLADERA	CRESPI	LORENZO
CLEMENTE	IBANEZ	FERNANDO
COMAS	RIBAS	EDUARDO
CORTES	PEREZ	FRANCISCO V
CUCALON	ARENAL	JOSE MANUEL
DELFA	BELENGUER	M ^a . EUGENIA
DELGADO	RAYO	ALBERTO G.
DIAZ	BRULL	FRANCISCO
DOMINGO	MAICAS	F. MIGUEL
EXPOSITO	RANDO	ANA
FABON	JARABO	JOSE ANTONIO
FERREIRA	PAESA	JORGE
FERRER	SANZ	M ^a . JOSEFA
FLE	PINILLA	ISIDRO
FLORES	FLORES	JOSE
GARCIA	BELLO	M ^a . JESUS
GARCIA	CUBERO	M ^a . CARMEN
GARCIA	ROY	AFRICA
GASCH	SALVADOR	CONCEPCION
GASCON	BRUMOS	CARMEN
GASCON	BRUMOS	JOSE LUIS
GIL	VALERO	CARLOS PASCUAL
GIMENEZ	BARATECH	ANA CARMEN
GIMENEZ	SENDER	MANUEL JOSE
GOMEZ	NAVARRO	RAFAEL
GOMEZ	PELIGROS	ANTONIO
GOMEZ	REQUENA	ANGEL
GONZALEZ	ALGAS	JULIO
GONZALEZ	CHAPARTEGUI	FERNANDO I.
GONZALEZ	PEREZ	ANGEL
GONZALVO	SANCHEZ	PASCUAL
GOTOR	LAS SANTAS	AGUSTIN
GOTOR	LAZARO	JOSE M.
GUALLAR	BLASCO	ALEJANDRO
HEREDIA	FERRANDEZ	MOISES
HERRERO	GIL	M ^a . ANGELES
IBANEZ	CUBERO	M ^a . ELVIRA
INIGO	GIAS	LUISA
ISSA	ASSADI	TAHA-SAMIH
JAQUES	SANCHEZ	M ^a . CONSUELO
JIMENEZ	JIMENEZ	FCO. JAVIER
JORDA	REBOLL	ELVIRA

LACOMBA	BIOL	JOSEFA
LAGUNA	ALLUE	LUIS MIGUEL
LANZUELA	MARINA	M ^a . DOLORES
LASCORZ	NOGUERO	JAVIER
LATASA	LATORRE	DOLORES P.
LATORRE	ARNEDO	LUIS JUAN
LERIS	OLIVA	JOSE MARIA
LLORO	LLORO	JOSE M
LOPE	RUIZ	JESUS
LOPEZ	AZNAR	CARLOS
LOPEZ	ECHEVARRIA	MARIA MERCEDES
LOPEZ	HERNANDEZ	EDUARDO
LORA, DE	NOVILLO	PABLO ANTONIO
LUCAS	BORONAT	JOSE MARIA
LUCAS	DE PEDRO	MANUEL
LUEZA	LAMPURLANES	CRISTINA
LUÑO	GARCIA	BENITO
MAHMOUD-IBRAHIM	SABAH	MUTI
MALDONADO	CLAVERO	CELINA
MANZANARES	LOPEZ	JULIO J. MIGUEL
MARTIN	FUERTES	J. JAVIER
MARTINEZ	BARSELO	ANTONIO P
MARTINEZ	CARRASCO	JESUS
MARTINEZ-RAPOSO	PIEDRAFITA	M ^a CARMEN
MARZO	ARANA	JAVIER
MESA	RAYA	ERNESTO
MILLAN	GINER	CLEMENTE
MILLAT	MEDINA	JOSE MARIA
MONTERDE	GUERRERO	JOSE MIGUEL
MORA	PALOMARES	DOMINGO
MORENO	PUENTE	MIGUEL A.
MOUSA	EL-KHATIB	AHMAD
MUÑOZ	GALLEGO	DOLORES
MUR	LALUEZA	M ^a . JESUS
NASSAR	AILAN	GEORGES
NAVARRO	AGUILAR	FRANCISCO
NAVARRO	AZNAREZ	MARIA GLORIA
NAVARRO	CALERO	FRANCISCO
NAVARRO	DIAZ	ISABEL
NAVARRO	GONZALVO	ANA CRISTINA
NAVARRO	HUESO	JOSE MARIA
OLIVAS	GUILLEN	VALERIANO
OLLETA	CASTAÑER	M ^a . CARMEN
ORTEGA	GARCIA	RUBEN
OTAL	ARBIZU	FRANCISCO
PABLO	OCON	LUIS DANIEL
PALACIN	ARBUES	JUAN CARLOS
PALOMAR	MARZO	PEDRO
PEÑA	CLEMENTE	FELIX F.
PERDICES	PERDICES	JOSE ANDRES
PEREZ	ALBIAC	JOSE LUIS
PEREZ	BERNA	AMPARO
PEREZ	CASANOVA	JOSE CARLOS
PEREZ	MADORRAN	CONCEPCION
PINEDO	GUILLEN	JOSE LUIS
PLANES	PEDRA	JORGE
PORTERO	URIEL	MARIA LIRIA
PUJOL	OBIS	MARIA ROSA
PUYOL	MARTINEZ	M ^a . CONCEPCION
PUYOL	RAMI	M ^a . ESMERALDA
QUINTANA	VELASCO	CARMEN
REMARTINEZ	VILELLA	JOSE LUIS
REPOLLES	RUEDA	JOAQUIN
RIQUELME	TORRESANO	PILAR
ROYO	IRACHE	ANA CRISTINA
RUBIO	PEREZ	MARIA JOSE
RUIZ	BUENO	MARIA PILAR
SANCHEZ	FERNANDEZ	AURELIO
SANCHEZ	GRASA	MARIA PILAR
SANCHEZ	VALLE	BERNARDO
SANZ	LIZARAZU	FCO. JAVIER
SERRANO	GODOY	MIGUEL A.
SEVILLA	MERMEJO	CONCEPCION
SEVILLA	ROBERT	ANTONIO
SOGUERO	GARCIA .	ISMAEL
TABUENCA	FERRER	JESUS LUIS
TORRES	CLEMENTE	ELISA
UBIDE	MARTINEZ	M ^a . ANTONIA
VALDELOMAR	BARCHEGUREN	M ^a . JESUS
VALDIVIA	GAMARRA	ANGELA S.
VAZQUEZ	TORQUET	ANA MARIA
VICENTE	MALLEN	JOAQUIN
VILAPLANA	BERNABEU	CARLOS
VILLARROYA	VILLAGRASA	FCO. JAVIER
VITORIA	GOMEZ	M ^a . ANGELES
VIVIENTE	SOLE	M ^a . ADELA
ZAFRA	CORELLA	FRANCISCA
ZUMETA	FUSTERO	JESUS

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Criadores de Ovino Ansotano (A.C.O.A.N.)».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales a que se refiere el artículo 1º de la Ley 19/1977, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que a las 13 horas del día diecisiete de agosto de dos mil uno, fueron depositados en este Servicio de Relaciones Laborales Acta de Constitución y Estatutos de la denominada «Asociación de Criadores de Ovino Ansotano (A.C.O.A.N.)».

Cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito funcional a los profesionales que realicen la actividad, conservación y mejora de la raza ovina Ansotana.

El acta la suscriben:

D. Martín Gastón Aznárez
 D. José Domingo Climente Laplaza
 D. Julio C. Boscolo Witlner
 D. Miguel Mendiara Aznárez
 D. José Mendiara Aznárez
 D^a. María Lourdes Susin Alegre
 D. Miguel Barcos Barba
 D. Antonio Barcos Barba
 D. Antonio Gastón Aznárez
 D. José M^a Gastón Aznárez
 D. Miguel L. Barcos Romeo
 D. Sebastián Barcos Romeo
 D. Antonio Casajús Gil
 D. Ismael Regla Larraz

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General, y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente, en el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita Camino de las Torres, 47-49.—Zaragoza.

Zaragoza, 20 de agosto de 2001.—El Director General de Trabajo. (Por sustitución, Orden del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo de 31 de julio de 2001). El Director General de Tributos, Francisco de Asís Pozuelo Antoni.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la Audiencia-Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, (BOE nº 241, de 8

octubre), se procede, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en ANEXO, haciendo constar:

1ª.—Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones por escrito y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en calle General Lasheras, nº 6.

2ª.—Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 28 de agosto de 2001.—La Instructora del Expediente, María José Tisaire Artero.

ANEXO

Expediente: HU-00947-O-00

Fecha: 06/03/2000

Nombre: SPANISH EXPORT CONSULTANTS, S. L.

Población: OLIVELLA

Provincia: BARCELONA

Sanción: 50.000 pesetas

Preceptos Infringidos: 140A y 102.3 Ley 16/87; 197A y 157 RD 1211/90

1410 Ley 16/87; 198 P RD 1211/90

Expediente: HU-02143-O-00

Fecha: 20/05/2000

Nombre: DELGADO GONZALEZ, Ramón

Población: CONSTANTÍ

Provincia: TARRAGONA

Sanción: 100.000 pesetas

Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

Expediente: HU-01935-O-00

Fecha: 04/05/2000

Nombre: PÉREZ ALCÁZAR, FRANCISCO

Población: VILADECANS

Provincia: BARCELONA

Sanción: 250.000 pesetas

Preceptos Infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se

procede, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en ANEXO, haciendo constar:

1º.—Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones por escrito, así como proponer o presentar las pruebas justificativas que estimen convenientes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en C/ General Lasheras, nº 6.

2º.—Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 23 de agosto de 2001. La Instructora del Expediente, María José Tisaire Artero.

ANEXO

Expediente: HU-03153-O-00

Fecha: 02/08/2000

Nombre: COBRA INST. Y SERVICIOS, S.A.

Población: MADRID

Provincia: MADRID

Sanción: 50.000 pesetas

Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; OM 14.10.82 198H RD 1211/90

Expediente: HU-03594-O-00

Fecha: 22/09/2000

Nombre: INDUSTRIAS FIEL, S.A.

Población: TORREJON DE ARDOZ

Provincia: MADRID

Sanción: 50.000 pesetas

Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87; Dir.92/6 CEE; RD 2484/94; 198H RD 1211/90

Expediente: HU-02778-O-00

Fecha: 28/06/2000

Nombre: COMERCIAL ORUS S. C.

Población: BARBASTRO

Provincia: HUESCA

Sanción: 50.000 pesetas

Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; OM 14.10.82 198H RD 1211/90

Expediente: HU-03152-O-00

Fecha: 01/08/2000

Nombre: VINFARO, S. L.

Población: ALFES

Provincia: LLEIDA

Sanción: 50.000 pesetas

Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; OM 14.10.82 198H RD 1211/90

Expediente: HU-02963-O-00

Fecha: 17/08/2000

Nombre: GARCIA VALERO EXCAV. Y TTES. S. L.

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 250.000 pesetas

Preceptos Infringidos: 140A y 102.3 Ley 16/87; 197A y 157 RD 1211/90

Expediente: HU-02981-O-00
Fecha: 19/07/2000
Nombre: TTES. HNOS. BARDAJI LAPLANA S. L.
Población: SAN MATEO DE GALLEGO
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 50.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; OM 14.10.82 198H RD 1211/90

Expediente: HU-02798-O-00
Fecha: 30/06/2000
Nombre: PURAS BEZANILLA, Fernando
Población: SANTA CRUZ DE BEZANA
Provincia: CANTABRIA
Sanción: 100.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

Expediente: HU-02594-O-00
Fecha: 18/06/2000
Nombre: DE LA OSA NUÑEZ, RUBEN
Población: ALMARAZ
Provincia: CACERES
Sanción: 100.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

Expediente: HU-02667-I-01
Fecha: 26/07/2001
Nombre: ANFER S.C.
Población: MONZON
Provincia: HUESCA
Sanción: 25.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 142J, 95 y 104 Ley 16/87; 199J, 45 y 46 RD 1211/90

Expediente: HU-02732-O-00
Fecha: 16/06/2000
Nombre: KENATRANS, S. C.
Población: HUESCA
Provincia: HUESCA
Sanción: 50.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; OM 14.10.82 198H RD 1211/90

Expediente: HU-02905-O-00
Fecha: 12/07/2000
Nombre: SUMINISTROS INDUSTRIALES HUESCA, S. L.
Población: HUESCA
Provincia: HUESCA
Sanción: 50.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; OM 14.10.82 198H RD 1211/90

Expediente: HU-02610-I-01
Fecha: 18/07/2001
Nombre: PÉREZ ARCOS, JOSÉ ANTONIO
Población: HUESCA
Provincia: HUESCA
Sanción: 25.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 142J, 95 y 104 Ley 16/87; 199J, 45 y 46 RD 1211/90

Expediente: HU-02921-O-00
Fecha: 11/07/2000
Nombre: GONZÁLEZ RUIZ, JUAN CARLOS

Población: TORRELAVEGA
Provincia: CANTABRIA
Sanción: 50.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87; Dir.92/6 CEE; RD 2484/94; 198H RD 1211/90

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), haciendo constar lo siguiente:

1º.—Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º.—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º.—Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en los siguientes plazos:

—en las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—en las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4º.—Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

5º.—Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de Octubre).

Huesca, 23 de agosto de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós.

ANEXO

Expediente: HU-01499-O-00
Fecha: 06/04/2000
Nombre: EXCAV. Y SOLIDOS PARA ARIDOS, S. A.
Población: ALFES
Provincia: LLEIDA
Sanción: 250.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 140A y 102.3 Ley 16/87; 197A y 157 RD 1211/90

Expediente: HU-02714-O-00
Fecha: 26/06/2000
Nombre: TRANSPORTES BERZAS, S. A.
Población: BARCELONA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 50.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87; Dir.92/6 CEE; RD 2484/94; 198H RD 1211/90

Expediente: HU-00814-O-00
Fecha: 27/02/2000
Nombre: TTES. HNOS. BAREA, S. L.
Población: LA GARRIGA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 46.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 142L Ley 16/87 R(CE)3821/85; 199M RD 1211/90

Expediente: HU-02093-O-00
Fecha: 16/05/2000
Nombre: MAGATZEMATGE I SERVEIS, S. L.
Población: TERRASSA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 250.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 140A y 102.3 Ley 16/87; 197A y 157 RD 1211/90

Expediente: HU-01044-O-00
Fecha: 12/03/2000
Nombre: NEXICAR, S.L.
Población: SANGONERA LA SECA
Provincia: MURCIA
Sanción: 50.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 140A y 102.3 Ley 16/87; 197A y 157 RD 1211/90
 141O Ley 16/87; 198 P RD 1211/90

Expediente: HU-01500-O-00
Fecha: 06/04/2000
Nombre: VINFARO, S. L.
Población: ALFES
Provincia: LLEIDA
Sanción: 250.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 140A y 102.3 Ley 16/87; 197A y 157 RD 1211/90

Expediente: HU-01501-O-00
Fecha: 06/04/2000
Nombre: VINFARO, S. L.
Población: ALFES
Provincia: LLEIDA
Sanción: 250.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 140A y 102.3 Ley 16/87; 197A y 157 RD 1211/90

Expediente: HU-02197-O-00
Fecha: 25/05/2000
Nombre: VALIENTE SERVIOLE, MANUEL
Población: BARCELONA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 25.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90
 142M Ley 16/87; 199Ñ RD 1211/90

Expediente: HU-02102-O-00
Fecha: 17/05/2000
Nombre: BOURASS, ABDERRAHMANE
Población: CUBELLS
Provincia: LLEIDA
Sanción: 25.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90
 142M Ley 16/87; 199Ñ RD 1211/90

Expediente: HU-01467-O-00
Fecha: 02/04/2000
Nombre: DELGADO PALMA, José
Población: VILADECANS
Provincia: BARCELONA
Sanción: 50.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 140D Ley 16/87 OM 25.10.90; 197D RD 1211/90
 141O Ley 16/87; 198 P RD 1211/90

Expediente: HU-02182-O-00
Fecha: 23/05/2000
Nombre: RACE ASISTENCIA, S. A.
Población: MADRID
Provincia: MADRID
Sanción: 50.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

Expediente: HU-01894-O-00
Fecha: 03/05/2000
Nombre: ESPINOSA SAMPIETRO, JUANA
Población: ALFOCEA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 50.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90
 141O Ley 16/87; 198 P RD 1211/90

Expediente: HU-02488-O-00
Fecha: 14/06/2000
Nombre: ECHEGOYEN BARRERAS, TOMAS
Población: GRAÑEN
Provincia: HUESCA
Sanción: 50.000 pesetas
Preceptos Infringidos: 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90
 141O Ley 16/87; 198 P RD 1211/90

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas relativo a la solicitud de aprobación de Plan Eólico Estratégico de Zaragoza.

A los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 5 del Decreto 279/1995, de la Diputación General de Aragón (BOA de 3 de enero de 1996), se abre información pública sobre el Plan Eólico Estratégico siguiente:

Peticionario: Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A., con domicilio en Yaguas y Miranda 1, 5º de Pamplona.

Características: Denominación: Plan Eólico Estratégico de Zaragoza. Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.. Programa de actuación de 3 años de duración, con una inversión total de 64.517 millones de pesetas. Las áreas a investigar, previsiones de potencias brutas y producciones previstas son las siguientes:

Área	Términos municipales	Potencia bruta (MW)	Producción estimada (MWh/año)
Onsella	Urriés, Pintano, Bagues, Navardún, Isuerre, Lobera de Onsella y Longás	66.3	141810
Fragal	Luna, El Frago, Orés	46.75	93500
Sierra de Baró	Sierra de Luna, Castejón de Valdejasa, Las Pedrosas, Zuera	73.1	159060
La Carra	Sierra de Luna, Las Pedrosas, Luna	35.7	71400
Acampo-Barta	Zaragoza, La Muela, María de Huerva	49.3	112000
Pedregosa	Zaragoza	29.75	61430
Tormo	Sástago	23.8	47600
Sierra de Caspe	Fabara	29.75	59500
Pantorillas	Maella	42.5	85000
Mequinenza	Mequinenza	59.5	129470
Sierra de los Rincones	Mequinenza	59.5	129470

Durante el plazo de 30 días podrán presentarse alegaciones y solicitudes en competencia. El expediente está abierto en información pública en el Servicio de Energía del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo. Paseo María Agustín, 36. Edificio Pignatelli, puerta 28, 2ª planta. Zaragoza.

Zaragoza, 5 de julio de 2001.—El Director General de Energía y Minas, Francisco Javier Burillo Panivino.

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas relativo a la solicitud de aprobación de Plan Eólico Estratégico de Teruel.

A los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 5 del Decreto 279/1995, de la Diputación General de Aragón (BOA de 3 de enero de 1996), se abre información pública sobre el Plan Eólico Estratégico siguiente:

Peticionario: Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A., con domicilio en Yaguas y Miranda 1, 5º de Pamplona.

Características: Denominación: Plan Eólico Estratégico de Teruel. Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.. Programa de actuación de 3 años de duración, con una inversión total de 79744 millones de pesetas. Las áreas a investigar, previsiones de potencias brutas y producciones previstas son las siguientes:

Área	Términos municipales	Potencia bruta (MW)	Producción estimada (MWh/año)
Castellar	Cantavieja, Iglesuela del Cid	130.05	293650
La Coroneta	La Cuba, Mirambel	49.3	103580
Horcas	Tronchón, Villarluengo	102	211750
Hocino	Ejulve, Molinos	49.3	102300
Sierra de Los Caballos	Castellote, Molinos	73.95	148710
Todolella	Castellote, Bordón	10	21010
Millán	Castellote, Las Parras de Castellote	10	20290
Melchor	Cantavieja, Mirambel	59.5	123520
Masegares	Pitarque, Aliaga	24.65	52820
Almudén	Cuevas de Almudén, Jarque de la Val	24.65	50530
Piedra	Orihuela del Tremedal, Bronchales, Pozodón, Ródenas	49.3	103380
Puig-Moreno	Alcañiz, Samper de Calanda	55.25	110500

Durante el plazo de 30 días podrán presentarse alegaciones y solicitudes en competencia. El expediente está abierto en información pública en el Servicio de Energía del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo. Paseo María Agustín, 36. Edificio Pignatelli, puerta 28, 2ª planta. Zaragoza.

Zaragoza, 5 de julio de 2001.—El Director General de Energía y Minas, Francisco Javier Burillo Panivino.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta núm. 53.180 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander, calle Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la DGA, Plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

Zaragoza, 21 de agosto de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Juan Lorente Ortillés.

RELACION QUE SE CITA

Nº Expediente: M/00/92.

Interesado: D. Guillermo López Corzan.

Artículo infringido: Art.38.10 Ley 4/89 de Conservación de los Espacios naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 10.000 ptas.

La superficie roturada no podrá labrarse ni cultivarse con objeto de que pueda reinstalarse la vegetación primitiva.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta núm. 53.180 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander, calle Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del

número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la DGA, Plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio

Zaragoza, 22 de agosto de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan Lorente Ortillés.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Expediente: EN/01/5.

Interesado: José Manuel Sobreviola Recio.

Artículo infringido: Art.76.2 Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Sanción: 10.000 ptas.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de la formulación del pliego de cargos por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor doña Ana Ordóñez Garcés

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 17 de agosto de 2001.—La Instructora, Ana Ordóñez Garcés.

RELACIÓN QUE SE CITA

NºExpediente: Z/CA/2001/254.

Denunciado: Humberto Oliveira Ramos.

Fecha: 23 de abril de 2001.

Lugar: La Almunia.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta núm. 53.180 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander calle Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la DGA, Plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio

Zaragoza, 17 de agosto de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan Lorente Ortillés.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Expediente: Z/CA/2000/187.

Interesado: Khaled Mohamed Ahmed.

Artículo infringido: Ley 10/1998 de Residuos.

Sanción: 100.000 ptas.

Y entregar los residuos a gestor autorizado.

Inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Nº Expediente: Z/CA/2000/187b.

Interesado: Mutasem Yaseen.

Artículo infringido: Ley 10/1998 de Residuos.

Sanción: 100.000 ptas.

Y entregar los residuos a gestor autorizado.

Inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Graus, relativo a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2001, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana del término Municipal de Graus, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicho Plan General por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» -Sección Provincia de Huesca-.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Plan General en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial quedan suspendidas licencias de parcelación de terrenos, edificación, demolición y actividades en todos aquellos supuestos en que las

determinaciones del plan revisado sean contrarias a las del plan vigente. Las áreas afectadas son las unidades de ejecución delimitadas en el núcleo de Graus, Sector de Plan Especial 1, y demás áreas grafiadas en el Plano número P.4.

Igualmente se acordó interrumpir el procedimiento de concesión de licencias solicitadas con anterioridad a la aprobación inicial, cuyo contenido sea contrario a las previsiones de la nueva ordenación.

Graus, 20 de agosto de 2001.—El Alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE SAHUN (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sahún, relativo a la aprobación del Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Decreto número 60/01 de esta alcaldía Presidencia de fecha de 14 de agosto de 2001 se ha resuelto en uso de las atribuciones concedidas a esta alcaldía Presidencia por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión Ordinaria de 18 de julio de 2001, por el que se «aprueba el Avance del Plan General de ordenación Urbana de Sahún, en el que se formulan los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento redactado por el equipo técnico y jurídico encargado de la redacción del citado Plan.», y en su virtud se acuerda asimismo «Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que adopte cuantas medidas considere oportunas en la ejecución de este acuerdo».

Considerando que el trámite de sugerencias se inició mediante publicación del acuerdo de Pleno el día 25 de julio en el boletín Oficial de Aragón, boletín Oficial de la Provincia y Diario Altoaragón, y finaliza el día 27 de agosto del corriente (al ser el día 26 festivo).

Considerando que este trámite de sugerencias se ha realizado durante el mes de agosto, mes considerado vacacional, y considerando que tanto el artículo 41.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Ley urbanística de Aragón como el art. 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, establecen que el plazo mínimo de sugerencias es de un mes o treinta días.

Considerando que la participación de los colectivos afectados es sustancial en la tramitación y aprobación del Plan General de ordenación Urbana que se pretende aprobar, por la naturaleza de permanencia del mismo.

Considerando lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el art. 24 del Real Decreto Legislativo 24, del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y del art. 41.9 del Reglamento de organización y Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales,

Considerando lo establecido en la legislación vigente
Por esta alcaldía Presidencia

DECRETA

1.—Prorrogar por plazo de un mes más la exposición pública del Avance del Plan General de ordenación Urbana de Sahún, en el que se formulan los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento redactado por el equipo técnico y jurídico encargado de la redacción del citado Plan.

2.—Publicar este acuerdo en el boletín Oficial de Aragón, boletín Oficial de la Provincia y Diario de mayor difusión provincial.

La documentación del Avance durante el plazo de exposición pública se encontrará en la Secretaría de este Ayuntamiento en días de oficina, de 10 a 14 horas.

Sahún, 21 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Pérez Fanlo.

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarazona, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Cuartos de Fiestas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2001, acordó la aprobación inicial de la «Ordenanza Reguladora de la Apertura de Cuartos de Fiestas» y, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 56 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y Art. 140.b) de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

Tarazona, 6 de agosto de 2001.—El Alcalde, Jesús Javier Calavia Magallón.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarazona, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones de Radiocomunicación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Junio de 2001, acordó la aprobación inicial de la «Ordenanza Reguladora de las Instalaciones de Radiocomunicación» y, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 56 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y Art. 140.b) de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

Tarazona, 16 de julio de 2001.—El Alcalde, Jesús Javier Calavia Magallón.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 568/2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

CONTUSA

Don Jesús Cansado Soriano

Zurban G. Urbanística S. L.

Doña Purificación Ramón Lacambra

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Tribunal Superior De Justicia de Aragón, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O.568/2001, promovido por Consultorio de Urbanismo, interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento De Zaragoza.

Zaragoza, 23 de agosto de 2001.—El Vicesecretario General, Fernando Muñoz Fernández.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 626/2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

NOMBRE	CIUDAD
AVV.AGUSTINA DE ARAGON POLIGONO ROMAREDA	ZARAGOZA
AVV.ALDEBARAN BARRIO VALDEFIERRO	ZARAGOZA
AVV.ARCOIRIS POLIGONO UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
AVV.BASILIO PARAISO ZARAGOZA CENTRO	ZARAGOZA
AVV.CASTA AL VAREZ SECTOR LAS FUENTES	ZARAGOZA
AVV.CIVITAS BARRIO DE LAS FUENTES	ZARAGOZA
AVV.CONSUMIDORES Y USUARIOS	ZARAGOZA
«JERONIMO ZAPORTA LA CARTUJA BAJA»	LA CARTUJA BAJA (ZARAGOZA)
AVV.CONSUMIDORES Y USUARIOS LAS FUENTES	ZARAGOZA
AVV.CULTURAL RECREATIVA Y DE CONSUMIDORES EL CANAL	ZARAGOZA
AVV.CULTURAL RECREATIVA Y DE CONSUMIDORES	ZARAGOZA
SAN JOSE -LA PLAYA- TORRERO	ZARAGOZA
AVV.DE LA URBANIZACION RIOS DE ARAGON	ZARAGOZA
AVV.DEL PARQUE MIRAFLORES	ZARAGOZA
AVV.DEL BARRIO DE S.PABLO «EL TROVADOR»	ZARAGOZA
AVV.DEL GRUPO ALOY SALA- TENERIAS	ZARAGOZA
AVV.DEL GRUPO TENIENTE POLANCO	ZARAGOZA
AVV.EBRO DEL BARRIO ALMOZARA	ZARAGOZA
AVV.FERNANDO EL CATOLICO SECTOR PZA.SAN FRANCISCO	ZARAGOZA
AVV.GABRIEL GARCIA MARQUEZ-ACTUR AREA 7	ZARAGOZA
AVV.GOYA SECTOR GRAN VIA-SAGASTA	ZARAGOZA
AVV.JOSE OTO BARRIO DE LA JOTA	ZARAGOZA
AVV.LA GRANJA BARRIO DE SAN JOSE	ZARAGOZA
AVV.LARRINAGA BºDE MONTEMOLIN	ZARAGOZA
AVV.MADRE VEDRUNA Y ADYACENTES	ZARAGOZA
AVV.MANUEL VIOLA	ZARAGOZA
AVV.MARIA MOLINER Y ADYACENTES ASVEMOL	ZARAGOZA
AVV.MONCASI SECTOR SAGASTA	ZARAGOZA
AVV.MONTES DE TORRERO BARRIO VENECIA	ZARAGOZA
AVV.PROMOCION Y DEFENSA DE LOS INTERESES FAMILIARES BºMOVERA	MOVERA (ZARAGOZA)
AVV.PUENTE SANTIAGO SECTOR ACTUR»PUENTE»	ZARAGOZA
AVV.PUERTA DEL CARMEN	ZARAGOZA
AVV.RAMON J.SENDER PARCELACION BARCELONA	ZARAGOZA
AVV.SAN ANDRES BARRIO ORTILLA RANILLAS	ZARAGOZA
AVV.TOMAS PELAYO LAS NIEVES Y SANTA FE	ZARAGOZA
AVV.TORRECILLA DE VALMADRID TORRECILLA DE VALMADRID	(ZARAGOZA)
AVV.TORRERO-VENECIA-LA PAZ «ALFONSO I EL BATALLADOR»	ZARAGOZA
AVV.VADO BARRIO DE JESUS	ZARAGOZA
AVV.Y CONSUMIDORES DEL CASCO HISTORICO ZARAGOZA	ZARAGOZA
S.PABLO LA MAGDALENA	ZARAGOZA
AVV.Y CONSUMIDORES POLIGONO PTA.SANCHO	ZARAGOZA
AVV.Y VECINAS DE OLIVER ARAGON	ZARAGOZA
AVV.ZARAGOZA ANTIGUA MERCADO S.VICENTE DE PAUL	ZARAGOZA
AVV.MARIA GUERRERO	ZARAGOZA
COLEGIO OFICIAL AGENTES COMERCIALES DE ZARAGOZA	ZARAGOZA
COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	ZARAGOZA
COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO	ZARAGOZA
COLEGIO OFICIAL DE DECORADORES DE ARAGON	ZARAGOZA
COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE ARAGON	ZARAGOZA
COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y RIOJA	ZARAGOZA
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA	ZARAGOZA
COLEGIO OFICIAL DE PROCURADORES	ZARAGOZA
COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES	ZARAGOZA
COLEGIO OFICIAL DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS.	ZARAGOZA
COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES	ZARAGOZA
DE FINCAS DE ARAGON, LA RIOJA	ZARAGOZA
COPYME	ZARAGOZA
FEDERACION DE EMPRESAS QUIMICAS DE ARAGON	ZARAGOZA
ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS, LOCALES, NEGOCIOS Y COMUNIDADES PROPIETARIOS	ZARAGOZA
ASOCIACION CONSUMIDORES EDEFARAGON	ZARAGOZA

ASOCIACION CONSUMIDORES CESARAUGUSTA	ZARAGOZA
ASOCIACION CONSUMIDORES INFORMACU ZARAGOZA	ZARAGOZA
ASOCIACION CONSUMIDORES TORRE RAMONA	ZARAGOZA
ASOCIACION DE CONSUMIDORES TORRE RAMONA	ZARAGOZA
ASOCIACION E INSERCCION PROFESIONAL	ZARAGOZA
ASOCIACION PROFESIONAL DE ARTESANOS DE ARAGON	ZARAGOZA
ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA	ZARAGOZA
ASOCIACION PROVINCIAL DE INDUSTRIALES FERIANTES DE ZARAGOZA	ZARAGOZA
D.ANTONIO MORAN -UNION DE CONSUMIDORES DE ARAGON	ZARAGOZA
D.IGNACIO BORRUL-ASOCIACION CONSUMIDORES PUERTA SANCHO	ZARAGOZA
D.SANTIAGO BOIRA-ASOCIACION DE CONSUMIDORES EDEFARAGON	ZARAGOZA
AVV.BOMBARDA MONSALUD	ZARAGOZA

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Tribunal Superior De Justicia de Aragón, sito en C/Coso s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 626/2001, promovido por Colegio de Ingenieros Técnicos Aragón, interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento De Zaragoza.

Zaragoza, 23 de agosto de 2001.—El Vicesecretario General, Fernando Muñoz Fernández.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo P.O. nº 234/01-A2.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal, a los interesados que se relacionan a continuación:

Doña Carmen Segovia Martín

A fin de ser emplazados para que puedan comparecer y personarse, en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Número 3, sito en C/. Convertidos s/nº de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. Nº 234/01-A2, interpuesto por BECHLAND S. L., contra el Excmo. Ayuntamiento De Zaragoza.

Zaragoza, 23 de agosto de 2001.—El Vicesecretario General, Fernando Muñoz Fernández.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo P.O. nº 281/01-A2.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal, a los interesados que se relacionan a continuación:

BECHLAN

A fin de ser emplazados para que puedan comparecer y personarse, en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Número 3, sito en C/. Convertidos s/nº de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. nº 281/01-A2, interpuesto por doña Carmen Segovia Martín, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 23 de agosto de 2001.—El Vicesecretario General, Fernando Muñoz Fernández.